

Composición de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Mantua

[module-711]

Las administraciones municipales, en su actividad, tienen como premisa el concepto constitucional de que el municipio es la sociedad local, con personalidad jurídica a todos los efectos legales, organizada políticamente por la Ley, en una extensión territorial determinada por las relaciones económicas y sociales de su población y con capacidad para satisfacer las necesidades mínimas locales.

Las administraciones municipales subordinadas a la Asambleas del Poder Popular Municipal están constituidas por sus órganos de la administración, que son los que las dirigen, y por las entidades de subordinación local creadas para la realización de las actividades administrativas, económicas, de producción y servicios, educacionales, de salud, culturales, deportivas, de producción del medio ambiente, trabajo y seguridad social, planificación, finanzas y precios y recreativas; para asegurar la realización de sus actividades propias, de carácter administrativos, de personal y servicios, disponen de: administración internas. Los Órganos de la Administración antes mencionados se denominan, [Consejo de la Administración Municipal](#).